

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PROGRAMA IMSS-PROSPERA**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
AL CONTRATO ABIERTO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
NÚMERO P6M0005 PARA  
LA REALIZACIÓN DE LA  
AUDITORÍA EXTERNA DEL  
EJERCICIO FISCAL 2016**

**CIUDAD DE MÉXICO  
FEBRERO 07, 2017**

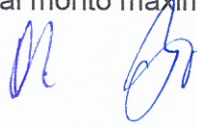


CONVENIO MODIFICATORIO  
AL CONTRATO No. P6M0005 – 251/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO P6M0005 PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, REPRESENTADO POR LA DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA Y, POR LA OTRA, EL DESPACHO DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C., REPRESENTADO POR LA C.P.C. JUANA CASTELLANOS RIEGO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, Y “EL DESPACHO”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 24 de octubre de 2016, “LAS PARTES” suscribieron el Contrato Primigenio, derivado del procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto en el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con una vigencia a partir de la de su fecha de firma y hasta que “EL DESPACHO” no entregue a satisfacción de la Secretaría de la Función Pública “LA SECRETARÍA”, los informes y documentos señalado en el Anexo II, y conforme a las características que se describen en el Anexo I de dicho Contrato.
- II. Que en la Cláusula Sexta “Modificaciones al Contrato”, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. Que mediante oficio DCM/PIP/005/2016 del 14 de noviembre de 2016, “EL DESPACHO” solicitó a “LA ENTIDAD” la ampliación al Contrato de Servicios Profesionales número P6M0005, a efecto de incluir los gastos relativos a las visitas a las Delegaciones en las que tiene presencia el Programa IMSS-Prospera, conforme al requerimiento del Lic. Arturo Tsukasa Watanabe Matsuo, Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social en la Secretaría de la Función Pública, por lo que una vez analizado el requerimiento y la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta para dichos efectos, “LA ENTIDAD” determinó llevar a cabo la modificación correspondiente al Contrato Primigenio, cuya conformidad fue hecha del conocimiento de “EL DESPACHO” a través del similar 59-54-81-61-0721/5748 del 22 de diciembre de 2016.
- IV. Que en virtud de lo anterior la dirección General de Auditorías Externas mediante oficio DGAE/212/021/2017 del 12 de enero de 2017 informó que no tiene objeción para llevar a cabo las visitas descritas por “EL DESPACHO” y la correspondiente autorización de la ampliación del 20% al monto máximo de honorarios descrito en el contrato primigenio.





## DECLARACIONES

I. Declara “LA ENTIDAD” a través de su representante legal, que:

I.1 Ratifican las declaraciones I.1, I.3, I.4, I.5, I.7 y I.8 del Contrato Primigenio.

I.2 Que su Representante la Dra. Frinné Azuara Yarzabal, en su carácter de Titular de la Unidad del Programa IMSS-Prospera, se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 268-A de la Ley del Seguro Social, 2, fracción V, 3, fracción II, inciso g), 6, fracción I y 82 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública número 122,115 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Número 15 en el Distrito Federal en la que consta la protocolización de su nombramiento como Titular de la Unidad, por lo que tiene facultades suficientes para obligar a “LA ENTIDAD” en los términos y condiciones de este instrumento jurídico.

I.3 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de la auditoría externa y el incremento requerido objeto de este convenio modificatorio, en la cuenta 42062413 de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal definitivo folio 0000000737-2017, que se agrega al presente como **Anexo A**.

II. Declara “EL DESPACHO” a través de su representante legal, que:

II.1 Ratifica todas y cada una de su Declaraciones.

III. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1 Ratifican todas y cada una de sus declaraciones.

III.2 Ambas partes declaran que las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.3 Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Contrato Primigenio, para quedar como sigue:

“Ambas partes convienen que el monto máximo de los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría externa a que se refiere la cláusula anterior, ascenderá a la cantidad de **\$392,760.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N)**, y el importe mínimo ascenderá a **\$39,276.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS**





CONVENIO MODIFICATORIO  
AL CONTRATO No. P6M0005 – 251/16

PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, según se detalla en el **anexo III** de este contrato, documento que una vez firmado por las partes se integra al presente instrumento como si estuviese insertado a la letra.

Asimismo, manifiestan de común acuerdo que el precio unitario, por hora, por la prestación de los servicios será fijo y en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia el importe de los servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del presente contrato.”

**SEGUNDA.-** Se modifica el **Anexo II** a que se refiere la Cláusula Primera del Convenio Primigenio, a efecto de impactar el incremento respectivo.

**TERCERA.-** Se modifica el **Anexo III** a que se refiere la Cláusula Segunda del Convenio Primigenio, a efecto de impactar el incremento respectivo.

**CUARTA.-** “**LAS PARTES**” convienen que las estipulaciones no modificadas en este instrumento quedarán subsistentes con toda su vigencia y fuerza legal, en los términos originalmente pactados.

**QUINTA.-** “**LAS PARTES**” convienen que las modificaciones objeto del presente instrumento jurídico, serán aplicables a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue por “**LAS PARTES**” y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al calce y al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 07 de febrero de 2017.

Por “**EL DESPACHO**”  
REPRESENTANTE LEGAL

C.P.C. JUANA CASTELLANOS RIEGO

Por “**LA ENTIDAD**”  
TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA

DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL







**CÁLCULO DE HONORARIOS POR PARTE DE LA DGAE 2016**

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PROGRAMA IMSS-PROSPERA

Concepto	Hrs. Socio	Hrs. Eq. Aud.	Total
Hrs. Propuestas	28	886	914
<b>Informes a disminuir</b>			
Operaciones Reportables	0	0	0
Hrs. a disminuir	0	0	0
Total de horas (2)	28	886	914
Hrs. Op. Rep.	0	0	0
% s/Total de horas (3)	0.00%		
Red. Hrs. Op. Rep. (4)		0	0
Hrs. Aut. Op. Rep.	0	0	0
Total de Hrs. a Aut. (5)	28	886	914
% Hrs. Socio	3.1%		
Ajuste hrs. Socio	0		
Hrs. Base de Datos	28	886	914

HORAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA 2016

	Hrs. Socio	Hrs. Eq. Aud.	Total
Horas Rev. Financiera	28	886	914
Horas Op. Reportables	0	0	0
Total de horas	28	886	914
Nuevo Dictamen Presupuestal	0	26	28
Total	28	912	940
Cuota por hora	615	340	
Gastos de viaje			0
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS	17.220	310.080	327.300
Más Gastos de viaje, autorizados según oficio DGAE/212/021/2017 (se anexa oficio)	0	0	65.460
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS	0	0	392.760

Por "EL DESPACHO"  
Representante Legal

C.P.C. Juana Castellanos Riego

Por "LA ENTIDAD"  
Titular de la Unidad del Programa  
IMSS-PROSPERA

Dra. Frinné Azuára Yarzabal

DEL CONTRATO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS.

I. MONTO DEL CONTRATO

Monto Máximo Total de Honorarios y Gastos de Viaje	\$ 392,760.00
Impuesto al Valor Agregado	62,841.60
Monto Máximo del Contrato	<u>\$ 455,601.60</u>
Monto Mínimo Total de Honorarios y Gastos de Viaje	\$ 39,276.00
Impuesto al Valor Agregado	6,284.16
Monto Máximo del Contrato	<u>\$ 45,560.16</u>

II. PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)

1.- 5 de diciembre de 2016	16.67%	\$ 75,933.60
2.- 6 de marzo de 2017	43.33%	197,427.36
2.- 5 de junio de 2017	30%	136,680.48
3.- Previa emisión por la SFP del oficio de liberación de finiquito	10%	45,560.16
		<u>\$ 455,601.60</u>

Por "EL DESPACHO"  
Representante Legal

C.P.C. Juana Castellanos Riego

Por "LA ENTIDAD"  
Titular de la Unidad del Programa  
IMSS-PROSPERA

Dra. Frinné Azuára Yarzabal





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000738-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central

599001 OficinasCentralesIMSSProspera

070000 Unidad Programa IMSS Prospera

Concepto: 59. AUDITORIA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2016, DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA. DESPACHO DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

Fecha Elaboración: 01/02/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 379,668.00
Cuenta: 42062413 Servs.consult.invest.y asesor. Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 070000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE MENSUAL) showing monthly budget commitment and availability in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Distrito Federal

SANCHEZ PÉREZ MIGUEL ANGEL

02 02 2017
DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

Form box containing contract details: CONTRATO No. P6M0005 and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 379,668.00

Handwritten signature in blue ink





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 02-FEB-2017  
Hora: 12:55 PM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSP

NRO DICTAMEN: 000000738-2017

FECHA DICTAMEN: 01/02/2017

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062413	070000	59	599001	N/A	01/03/2017	197,427.36	197,427.36
2	42062413	070000	59	599001	N/A	01/06/2017	136,680.48	136,680.48
3	42062413	070000	59	599001	N/A	01/09/2017	45,560.16	45,560.16
TOTALES							379,668.00	379,668.00